

VALLENAR, 17 SEP 2013

DECRETO EXENTO N° 4801

VISTOS:

- 1.- Los acuerdos N° 215-217 de Sesión Ordinaria N° 28 del 16/09/2013 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Ramón Freire y Junta de Vecinos Unión Campesina Rural La Cantera.
- 2.- El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos Ramón Freire Rosa Zamorata	Para pagar servicios funerarios de la Sra Carmen Ortiz Berrios(Q.E.P.D) socia de la organización	215	\$ 100.000.-
Junta de Vecinos Unión Campesina Rural La Cantera Jesus Ardiles Rojas	Para adquirir alimentos y celebrar el 18 chico a realizarse el día 28 de septiembre del 2013	217	\$ 20.000.-
		<b>TOTAL</b>	<b>\$120.000.-</b>

- 2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVERA SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/YSV/cktv.-